

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### Anuncio

Verificado el primer período de la licitación para el Concurso-Subasta de las obras de construcción del Colegio Provincial Sordo-Mudos de Asturias a que se refieren los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado", número 183, del día 17 de julio último y en el de la provincia, número 164, del 22 del mismo mes, la Mesa constituida al efecto acordó declarar eliminado el pliego formulado por "Construcciones Govasa, S. A." de Bilbao, por haber sido presentado el último día después de la hora reglamentaria y examinado el pliego de "Referencias" del presentado por don Jesús Pita Blanco, en representación de "Constructora de Obras, S. L." de Oviedo, queda admitido por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, señalándose el próximo día veintitrés del actual, a las doce horas y en el Salón de Consejos del Palacio provincial para la apertura de la "Oferta Económica".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para general conocimiento y en particular de los licitadores que quedan citados al acto.

Oviedo, 17 de agosto de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora y Gómez.—El Secretario en funciones, José Orche García.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Relación de expedientes de permiso de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley

de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. señor Ministro de Industria.

Número, nombres, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

26.687, "Asturias 4.ª", de cobre, de 20 hectáreas, en Quirós.

26.990, "Asturias 5.ª", de cobre, de 70 hectáreas, en Quirós.

27.762, "Ampliación a María", de hierro, de 149 hectáreas, en Boal e Illano.

27.841, "Sabina", de hierro, de 12 hectáreas, en Luarca.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Ingeniero Jefe P. A., Torcuato Hevia.

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, DELEGACION DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de todos aquellos que deseen promover la construcción de "viviendas de renta limitada", comprendidas en el Grupo I de la Ley de 15 de julio de 1954, que a partir de esta fecha, y durante un plazo cuyo cierre se hará público con tres meses de antelación, se admitirán en esta Delegación Provincial, solicitudes para construir viviendas de dicho Grupo, debiendo presentar la solicitud con arreglo al modelo que se facilitará por esta Delegación, acompañada de los documentos exigidos en el artículo 69 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y los señalados en la Ordenanza primera.

La superficie útil por vivienda estará comprendida entre los límites de 150 y 48 metros cuadrados, (ap. d, art. 4.º, Regl. cit.), pudiendo los promotores solicitar todos o parte de los beneficios que la Ley de Viviendas de Renta Limitada establece para este Grupo.

Oviedo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Delegado Provincial, Julián Angulo.

#### DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

El Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en Resolución de 8 de los corrientes, ha resuelto lo que sigue:

"Como consecuencia de la información realizada al efecto, y con objeto de acomodar a las circunstancias del momento presente lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de este Ministerio, fecha 30 de julio de 1956, sobre comedores y alojamientos de la población obrera contratada en Avilés, para las obras de construcción de las instalaciones de la Empresa Nacional Siderúrgica, explotaciones auxiliares, viviendas y obras de urbanización,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Se modifica el artículo 2 de la Orden de 30 de julio de 1956, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 2.º. Sin perjuicio del régimen de comidas que pueda por las empresas establecerse a tal efecto, en cada comedor habrán de ser servidos cubiertos especiales, en los que se facilite al trabajador una alimentación de una riqueza en calorías no inferior a 3.500 por comida, en la que necesariamente habrán de incluirse 250 gramos de pan y 250 gramos de vinos en las comidas principales, sin que el precio por día de las dos comidas y el desayuno que habrá de consistir en leche, café y azúcar, pan y bocadillos de queso, dulce o tocino, exceda de pesetas 12,50.

El contenido de la presente Disposición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

Oviedo, 13 de agosto de 1957.—El Delegado de Trabajo.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

##### ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber que se abre en esta Coman-

dancia Militar de Marina una Información Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, sobre Plan General de Utilización de la Ría de Avilés, presentado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.

Los planos y memoria estarán dispuestos en la Secretaría de esta Comandancia durante 30 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 9 de agosto de 1957.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

##### ANUNCIO DE SUBASTA

El día doce de setiembre próximo, a las once horas, se venderán en pública subasta: un motor fuera de borda; una lancha; 60 botellas de Whisky; 1 máquina de cortar fiambre; 87 frascos esmalte uñas; 1 vestido señora; 10 frascos esencia; 25 pares medias; 178 pares calcetines; 44 barras labios; 26 pañuelos señora y 1 caballero; 10 trajes de baño; 4 combinaciones nylon; 7 máquinas y 330 hojas de afeitar; 438 pastillas de jabón; 3 trajes caballero; 15 cajas cosméticos; 6 manteles plástico; 90 corta uñas; 8 estuches manicura; 36 bolígrafos; 15 cepillos; 12 peines y 1 linterna.

Tasación, condiciones y detalles están de manifiesto en las tablillas de anuncios de esta Aduana.

Gijón, 10 de agosto de 1957.—El Administrador, C. Rúa Figueroa.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Nicanor García González, Oficial letrado de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que se dictó la siguiente

**Providencia:****Señores:**

Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Dada cuenta: únase, y se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por la recurrente Amelia López Suárez, vecina de Oviedo, contra silencio administrativo de la Diputación Provincial, en escrito de la recurrente sobre abono de horas extraordinarias, en fecha 17 de junio de 1956; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la administración.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Nicanor García González.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO**

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Señores: Ilrmo. Sr. Presidente, D. Carlos Alvarez Martínez; Magistrados: D. Luis Alvarez Alvarez, D. José María F. Díaz-Faes y D. Antonio Torres Dulce-Ruiz.

En la ciudad de Oviedo, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia, número uno de los de esta Capital, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una, como demandante y apelado don José Castel Dueso, mayor de edad, casado, Técnico de Obras y vecino de Huesca (Aren), antes de Tudela Veguín, representado ante esta Sala de lo Civil por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido; y de otra como demandado y apelante don José Arbesú Jove, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela Veguín, representado por el Procurador don Luis Alvarez González

y defendido por el Letrado don Saturnino Escobedo; sobre declaración de existencia de sociedad y otros extremos.

**Fallamos:**

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el señor Juez de primera instancia del Juzgado, número uno de los de esta capital y a que se contrae el presente recurso; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación del demandante incomparecido. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez.—Luis Alvarez.—José María F. Díaz-Faes.—Antonio Torres.—Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Nicanor García González.

**JUZGADOS****DE AVILES****Edicto**

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que, en los autos de juicio verbal de faltas número doscientos veintisiete del año en curso, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Avilés, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por don José María Malgor López, Juez municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número doscientos veintisiete del corriente año, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante Luciano Echevarría González, de veintisiete años, soltero, Guarda Jurado y domiciliado en esta villa, barriada de Llaranes, calle Monte Aramo, número dos, y como denunciados José Luis Martínez Cuervo, de treinta y uno años, casado, matorife y domiciliado en esta villa, barriada de San Sebastián, número doce; y Santiago Bodelón Pérez, de treinta y seis años, casado, carpintero y en la actualidad en

ignorado paradero, por lesiones mutuas y daños en prendas de vestir; y,

**Fallo:**

Que debo de condenar y condeno a José Luis Martínez Cuervo, y Santiago Bodelón Pérez, como autores cada uno de ellos, de una falta contra las personas de lesiones leves, a la pena a cada uno de ellos, de diez días de arresto menor y les impongo las costas por mitad. Así por esta sentencia, que al Santiago Bodelón Pérez, le será notificada a medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador civil de Asturias, y comprensivo de su encabezamiento y parte dispositiva, dado su ignorado paradero, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.

Y para que conste y a los fines acordados, expido el presente, que firmo y sello en Avilés, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal, José María Malgor López.—El Secretario.

—:—

**Cédula de citación**

El Sr. D. José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas, número 248 y 225 de 1957, acordó librar la presente a efectos con José Funes Gandes, de 50 años, natural de Granda, y domiciliado últimamente en Villalegre, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco uno-segundo piso, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones leves en el día 19 de septiembre de 1957, a las nueve horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado libro la presente en Avilés, a 8 de agosto de 1957.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

—:—

**CEDULA DE CITACION**

El Sr. D. José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territo-

rial, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 284 de 1957, acordó librar la presente a efectos de notificación a la denunciante Josefina Velasco Fernández, de 24 años, soltera, sirviente y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado municipal de Avilés, sito en el calle Generalísimo Franco, uno - segundo piso, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones leves en el día diecinueve de setiembre de 1957, a las 12,30 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciante, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

—:—

**DE GIJON****CEDULA DE CITACION**

Por la presente se cita a los denunciados Remedios Rodríguez Jiménez, de 36 años, hija de Antonio y Oliva, natural y vecina de Valladolid, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero; Angel Martínez Blanco, de 31 años, casado, obrero, carnicero, hijo de Amador y Victoria, natural y vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero; Ramón Hernández Suárez, de 44 años, casado, jornalero, hijo de Guillermo y María, natural y vecino de Gijón, en ignorado paradero; Eusebio David Fernández, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Salvador y Eugenia, natural de León y vecino que fué de Gijón, en ignorado paradero; y Mercurio Castro Colunga, de 31 años, casado, carnicero hijo de José y Belarmina natural y vecino que fué de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que el día 7 de septiembre, a las 9 y 30 horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal, número uno de Gijón, al objeto de ser oídos en juicios de faltas que contra ellos se sigue, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal, a los denunciados anteriormente expresados, expido la presente en Gijón, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

Por Juez, e día de número siguen a Sen años d el Tea drid, h vecino lla de rado p la pres a fin d días, a presen la pro Juzgad con el Médico miento Y po presad rado p para de la de ag cuenta

El s ident lución sumar y och aprop jas d acord que e gión, y com de en el tra berto dose l sonale lio, p de cir public rezca casa Valer al mis objeto tal su que d perjui Y p fijada este citaci tiend Miere nove Secre

## DE MIERES

## CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado el señor Juez, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias previas número 70 del corriente año, que se siguen en este Juzgado por lesiones a Senén Miguez de Diego, de 32 años de edad, casado, carpintero en el Teatro Radiofónico de Radio Madrid, hijo de Amador y Francisca, vecino accidental que fué de esta villa de Mieres, hoy ausente en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al expresado lesionado, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal (sito en la Villa), con el fin de ser reconocido por el Médico Forense, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación al expresado lesionado, ausente en ignorado paradero, firmo el presente y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Mieres, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en resolución de este día, dictada en el sumario número ciento cincuenta y ocho del corriente año, por apropiación indebida de trece cajas de coñac y otros artículos, acordó se cite a Emilio Rodríguez, que estuvo hospedado en Bar Región, junto al Vasco, en esta villa y como dependiente en los meses de enero y febrero últimos para el transportista de esta villa Roberto Gómez Suárez, desconociéndose las demás circunstancias personales y actual paradero del Emilio, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de Valeriano Miranda, o comunique al mismo, su actual paradero, con objeto de recibirle declaración en tal sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Y para que conste a fin de ser fijada en la tabla de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma al Emilio, extendiendo y firmo la presente, en Mieres, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE ALLER

## Anuncio de Subasta

Cumpliendo el acuerdo municipal del día 29 de julio del año en curso, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de elevación de un piso en la Escuela de Santibáñez de Murias.

El plazo de ejecución de las referidas obras es de dos meses, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el Director de Obras Municipales y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de ciento treinta y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con veintisiete céntimos (pts. 135.339,27).

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.706,80 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la de 5.413,60 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en la misma Secretaría.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente al en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Si en la primera subasta no se presentase ninguna proposición, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente a aquél en que se celebre la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

## Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de elevación de un piso en la Escuela de Santibáñez de

Murias, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Aller, a 10 de agosto de 1957.—El Alcalde.

## DE AVILES

## Edicto

Este Excmo. Ayuntamiento, tiene acordado concurso para la adquisición de 5.220 lámparas para el servicio de alumbrado público, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avilés, 8 de agosto de 1957.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

## DE EL FRANCO

## Anuncio

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 157 de 12 de julio ppdo., para contratar las obras comprendidas en la segunda anualidad del Plan de Cooperación Provincial del bienio 1956-57, se anuncia por segunda vez dicha subasta en las mismas condiciones publicadas en el expresado BOLETIN.

Durante los diez días siguientes a la publicación del presente, se admitirán en las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en pliegos cerrados y debidamente reintegrados para optar a la subasta, la que tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente laborable al en que se cumplan diez de aparecer inserto este anuncio.

La Caridad, 8 de agosto de 1957. El Alcalde.

## DE GRADO

## EDICTO

Por don Luis Alonso Benito y don Jesús Alonso González, vecinos de Santa María de Grado, en este Concejo, se solicita la devolución de la fianza constituida para la ejecución de las obras de reparación de la cubierta del lavadero de Santa María de Grado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, apartado 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse

en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se juzgen pertinentes por razón del contrato garantizado.

Grado, 6 de agosto de 1957.—El Alcalde.

## DE LANGREO

## ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de junio pasado, acordó prestar aprobación al proyecto de ampliación del camino de La Pomar a La Campa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 53.117,10, con aplicación de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, con advertencia de que durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente, pudiendo, durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Langreo, a 3 de agosto de 1957.—El Alcalde, Jesús Manuel Cuesta Menéndez.

## DE MIERES

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, habiéndose dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para contratar la adquisición de un equipo de incendios, carrocería y montaje de los mismos sobre un chasis Pegaso-Diesel, bajo el tipo de licitación de seiscientos mil pesetas que es el presupuesto de contrata a realizar con cargo a este Ilmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones reintegradas con póliza de la clase sexta (6,00 pesetas) y con un sello municipal de 10,00 pesetas, se presentarán acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento, en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados y

con la inscripción general de "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de un equipo de incendios, carrocerías, montaje de los mismos sobre un chasis Pegaso-Diesel, en la forma siguiente:

a) El sobre que encierra el primer pliego y que se titulará "Referencias", incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras semejantes a las que son objeto de la licitación, elementos acreditativos de dichos extremos; y

b) El sobre que encierra el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá la proposición con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

El plazo de presentación de los dos sobres en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, será el de veinte días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de 9 a 13 horas, durante cuyo plazo podrán examinarse, en la misma Secretaría, los pliegos de condiciones, el expediente de su razón. La apertura del primer pliego tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo para la presentación de las plicas antes señalado. El resultado del primer período se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro del plazo de diez días con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos.

La garantía provisional por importe de doce mil pesetas (12.000,00 pts.) se constituirá en la Caja de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, viniendo obligado el rematante a elevar dicha suma como garantía definitiva a veinticuatro mil pesetas, situándose en alguna de las Cajas antes citadas y precisamente de esta provincia.

El pago se efectuará el cincuenta por ciento del total importe en el mes de enero próximo, con cargo al ejercicio económico de 1.958 y el cincuenta por ciento restante, con cargo al ejercicio económico de 1959.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasiona el concurso-subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición que se encerrará en el segundo pliego subtítulo "Oferta económica".

D....., mayor de edad, ve-

cino de ....., con domicilio en ....., (por sí o en representación de .....). En este caso se acompañará a la proposición el poder bastantado a costa del licitador, por el Secretario de esta Corporación, debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día ....., número ....., del proyecto de adquisición e instalación de un equipo de incendios, carrocería y montaje de un chasis marca Pegaso-Diesel, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los referidos Proyecto y Pliego de condiciones, en el precio de ..... (consignase en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 7 de agosto de 1957.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia para su provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de botones, dotada con el sueldo reglamentario y demás emolumentos legales, vacante en este Ilmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes se someterán a las siguientes

#### Bases

1.ª El examen de aptitud consistirá en dos ejercicios:

a) Escritura al dictado y análisis gramatical; y

b) Resolución de un problema con base en las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

2.ª La duración de los ejercicios será de treinta minutos cada uno.

3.ª La suma total de puntos alcanzados en los dos ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden en que ha de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

3.ª Podrán tomar parte en la oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de 14 años y sin haber cumplido los 21.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su función.

4.ª No se exigirá a los opositores la presentación previa de los documentos acreditativos de los extremos anteriores, bastando con

que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y asimismo la composición del Tribunal.

7.ª Los ejercicios de oposición darán comienzo a los dos meses de publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y el señalamiento del día, hora y lugar se anunciará, al menos con quince días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se comunicará a cada uno de los aspirantes en el domicilio que señalarán dentro de este término municipal.

8.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas.

9.ª El nombrado deberá tomar posesión en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la notificación de su nombramiento.

10.ª En cuanto aquí no se determina, se regirán por el Reglamento General de oposiciones aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 9 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### ANULACION

El Juzgado de Instrucción de Infiesto, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 177 fecha 7 agosto último, contra VICTORINO DOMINGUEZ GARCIA, por haber sido hallado y haberse dispuesto su libertad provisional.

## Anuncios no Oficiales

### NOTARIA DE GIJON

#### Edicto

José Román Penzol Lavandera Vijande, Notario de esta villa.

Hago constar: Que hoy he sido requerido por doña Margarita Palacio Polleda, viuda, propietaria, vecina de Perlora en Carreño, para que, y a los efectos del artículo setenta del Reglamento hipotecario haga constar por acta la notoriedad del hecho de estar la requirante en posesión pública, pacífica, no interrumpida, en concepto de dueño, día y noche sin interrupción, desde hace más de treinta años sin que pueda precisar el día en que empezó, del aprovechamiento de ciento sesenta y ocho litros de agua por segundo, tomados del río que nace en Coyanca y termina en Espasa, de Perlora, para accionar un molino harinero sito en dicho Espasa, que linda por todos lados con finca de la requirente e hijas, doña Amalia y doña Martina Polledo Palacio.

Y para notificar genéricamente la presentación de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, libro el presente en Gijón, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Notario, José Román Penzol Lavandera Vijande.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del 1.º de setiembre se satisfará un dividendo a cuenta de 25 pesetas líquidas, contra cupón número 71.

El importe se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, y Central de esta plaza.

Oviedo, 16 de agosto de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial